

UNIVERSIDADES

20728 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta, en sus propios términos, el auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 1.910/96, promovido por doña Nuria Lavín Pérez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.910/96, seguido a instancia de doña Nuria Lavín Pérez y que versa sobre Acuerdo del Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Burgos, de

fecha 10 de octubre de 1996, se ha dictado auto por la Sala de lo contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 16 de abril de 1997, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Declarar terminado el presente procedimiento por satisfacción extraprocesal sin expresa imposición de las costas devengadas en el proceso.»

En virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, del mencionado auto.

Burgos, 4 de septiembre de 1997.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.